

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM LA ADQUISICIÓN DE ESTANDARTE ESCUELA D-1228 DE HUÉPIL.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2971 de 2019

HUÉPIL, 29 DE AGOSTO DE 2019.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019 donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
7. La Solicitud de Compra SEP N° 125 de fecha 26 de agosto de 2019, donde requiere estandarte según detalle que indica y se adjunta Ordinario N° 284 del 22 de agosto de 2019.
8. El Ordinario N° 284 de fecha 22 de agosto de 2019, donde se requiere Estandarte para Escuela D-1228 de Huépil.
9. La disponibilidad presupuestaria.

**CONSIDERANDO**

1. La necesidad Trato Directo, bajo 10 UTM donde se requiere Estandarte para Escuela D-1228 de Huépil.
2. Las cotizaciones de los proveedores Mundo Banderas Lorena Von Hausen RUT [REDACTED] por un valor de \$ 211.820, Jeannette Zapag Oliva RUT [REDACTED] por un valor de \$ 220.031 y Casa Lemus E.I.R.L. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 217.175.
3. La Posibilidad de realizar Trato Directo, bajo 10 UTM donde se requiere Estandarte para Escuela D – 1228 de Huépil.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo, bajo 10 UTM la adquisición de Estandarte para Escuela D – 1228 de Huépil al proveedor Mundo Banderas Lorena Von Hausen. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 211.820 (doscientos once mil ochocientos veinte pesos), con impuesto incluido, el gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, a la cuenta 22.02.001, textiles y acabados textiles, SEP Escuela D-1228 de Huépil.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



GUSTAYO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL.

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/IMR/AMHV/msma

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

